



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

SOCIALIZACIÓN DECRETO 1330 DE 2019 RETOS UD

Pilar Infante L - Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación

Octubre de 2019

Decreto 1330

**Diversidad
de las
instituciones**

En coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología institucional

Registro Único

Investigación
diferenciada

Modalidades

Niveles

**Decisiones
basadas en
información**

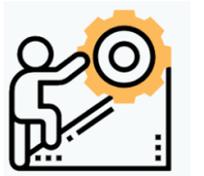
Sistemas de información de las instituciones y un desarrollo para fortalecer los sistemas nacionales (DATA)

CONCEPTO DE CALIDAD

Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos referentes permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus funciones sustantivas - docencia, investigación y extensión.

Ausente en los Decretos 1075 y el 1280

Modelo Sistémico UD



- IDENTIDAD UD
- CARACTERIZACIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL
- PLANTA DOCENTE
- ASPECTOS CURRICULARES
- INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
- INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR
- GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- NUESTROS EGRESADOS
- A.I.** ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

REGISTRO CALIFICADO UNICO (RU)

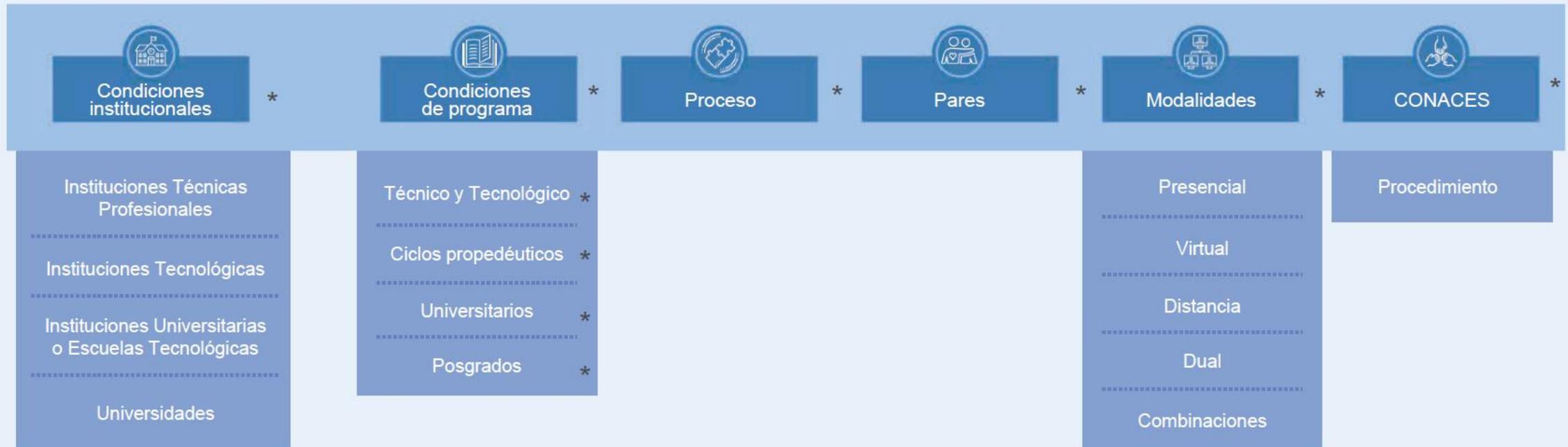
El registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, **cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades** y/o ofrecerlo en diferentes municipios.

Las instituciones que deseen ofrecer un programa **académico con contenido curricular armonizado** mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar RU, siempre que las condiciones de calidad estén garantizadas.

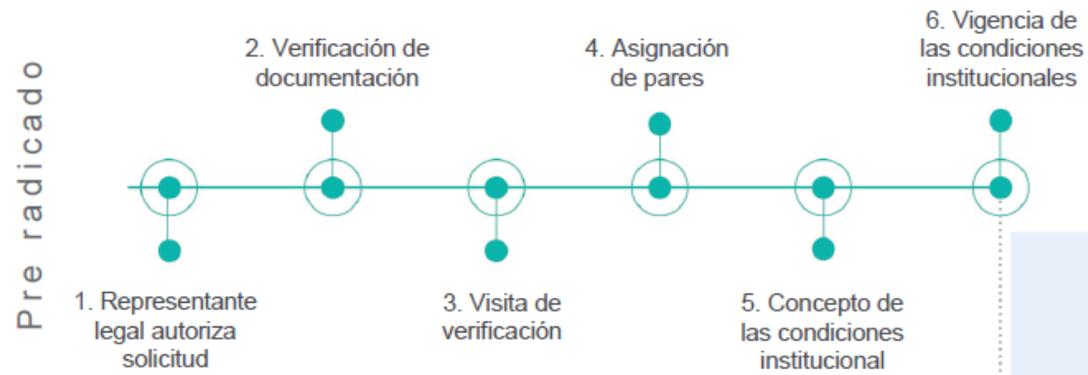
Si solicitud incluye dos o más municipios, se otorga un único registro, pero se deben hacer explícitas las condiciones en cada uno de los municipios.

Decreto 1330

Decreto



Condiciones institucionales



Condiciones de programa



Aprobada esta etapa, las condiciones institucionales estarán **vigentes por 7 años** y podrá radicar a partir de la fase de condiciones de programa

Mientras dure la vigencia de la Acreditación Institucional.

Condiciones institucionales



Condiciones de programa



Podrán ofrecer:

- Programas acreditados en cualquier lugar del territorio
- No acreditados en el lugar que tenga oferta o establezca convenios con instituciones acreditadas o con condiciones institucionales

Radicación de solicitud de registro calificado

Etapa

1

Presentación de solicitud de registro calificado

Con ayuda de los formularios de Ministerio De Educación
A través de SACES.



Etapa

2

Radicación en debida forma

1. Verificación de cumplimiento de requisitos para la radicación.
Por parte de MEN y CONACES.
2. Verificación por parte de la institución de la aceptación de la radicación en un plazo máximo de 5 días hábiles.
3. Realización de las correcciones necesarias por parte de la institución.
Un término de 30 días calendario



Etapa

3

Visita de verificación

Por parte de pares académicos designados por el Ministerio de Educación Nacional.



Etapa

4

Los pares presentan informe sobre la visita de verificación

Se señalan conclusiones y recomendaciones de la visita.
Con un plazo de 5 días hábiles



Etapa

5

CONACES emite concepto

Con su recomendación dirigido al Ministerio De Educación



Etapa

6

Decisión sobre el otorgamiento del Registro Calificado

El MEN resolverá por medio un acto administrativo la solicitud de Registro Calificado del programa en un plazo no superior a 60 días calendario, contados desde que el informe de visita de pares es entregado.



Si programa acreditado procede de oficio

No se adelanta verificación por parte del MEN

Vigencia: 7 años

■ MODALIDAD

Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio.

Presencial
A distancia
Virtual
Dual
Otros

■ Definición de metodología

Es un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Las condiciones del programa se entenderán como las características necesarias por el nivel que describen sus particularidades, en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como las diferentes modalidades.

Denominación del programa

Justificación del programa

Aspectos curriculares

Organización de las actividades académicas y proceso formativo

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

Relación con el sector externo

Profesores

Medios Educativos

Infraestructura física y tecnológica

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado.

Los **programas tecnológicos** deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.

Las **especializaciones** deben definir denominaciones que correspondan a una área específica de estudio.

Programas de **maestría o doctorado** pueden adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar



2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

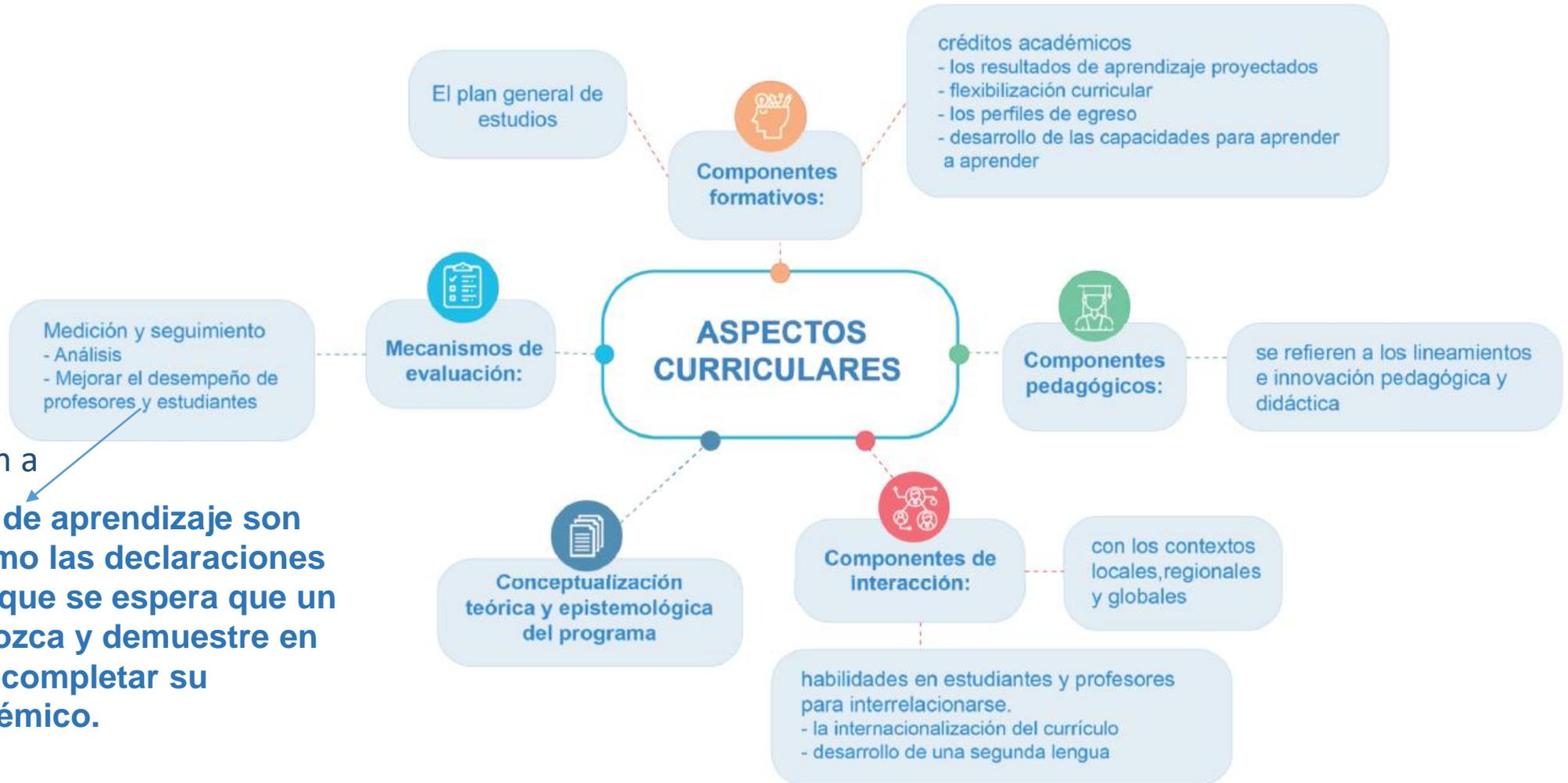
La institución deberá presentar una justificación que sustente: El contenido curricular, los perfiles de egreso, la(s) modalidad(es), en pertinencia con el desarrollo social, cultural, ambiental, en el contexto de la ciudad región y el país. Lo anterior con FUNDAMENTO EN UN ESTUDIO QUE POR LO MENOS CONTENGA:

- Estado de oferta de educación del área del programa y de ocupación en el ámbito nacional e internacional y de las proyecciones del conocimiento en el contexto global.
- Necesidades de la región y del país que tengan relación directa con el programa, en armonía con los referentes internacionales, si es del caso, teniendo en cuenta la o las modalidades solicitadas.
- Justificar los atributos y factores que constituyen los rasgos distintivos del programa con relación a los ya existentes, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.

3. ASPECTOS CURRICULARES



Diseño de los contenidos curriculares de acuerdo con el área de conocimiento en coherencia con la modalidad y nivel de formación.



Con relación a

Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

Se deberá establecer en el programa, la organización de las actividades y la interacción de las mismas.

Para cada actividad de formación se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente.

PRÁCTICAS

PASANTÍAS

TRABAJOS DE CAMPO



5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Se deberán establecer estrategias para la formación en investigación-creación que le permita a estudiantes y docentes estar en contacto con desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos etc.

El programa propenderá a que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social y a la construcción de país.

Según la declaración explícita que realice el programa, este deberá definir las áreas, líneas o temáticas de investigación teniendo en cuenta los siguientes elementos:

Comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador

Incorporación de la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel educativo y objetivos

Desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos existentes

Capacidad para dar respuestas transformadoras

Si es explícita la incorporación de la investigación. Innovación y/o creación artística, se deberán evidenciar resultados de investigación de acuerdo a lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología



6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La institución deberá establecer para el programa mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado.

En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y estrategias para lograr la articulación de estudiantes y profesores con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.



7. PROFESORES



La institución deberá especificar para el programa un grupo de profesores que en número, desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión.

Se deberá evidenciar en el programa, por lo menos lo siguiente:

- Estrategia para la vinculación
- Permanencia y desarrollo de los profesores: título académico, idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística.

8. MEDIOS EDUCATIVOS



La institución deberá contar con la dotación de ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorpore equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información.

Además, deberá contar con mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para estudiantes y profesores y con la disponibilidad de dichos medios.

Deberá contar con la disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad, estableciendo estrategias que atiendan las barreras de acceso y las características de la población.

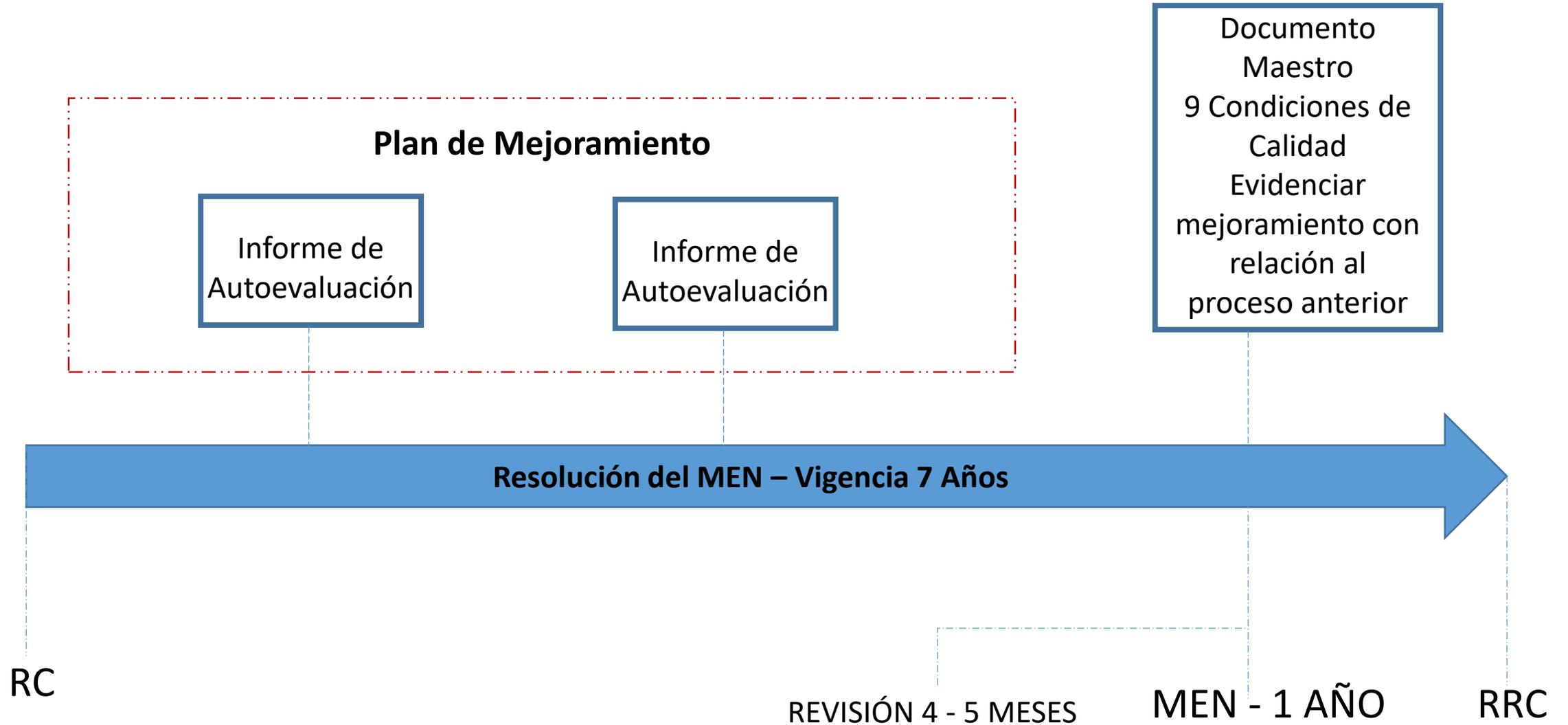


9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades que se ofrezcan.



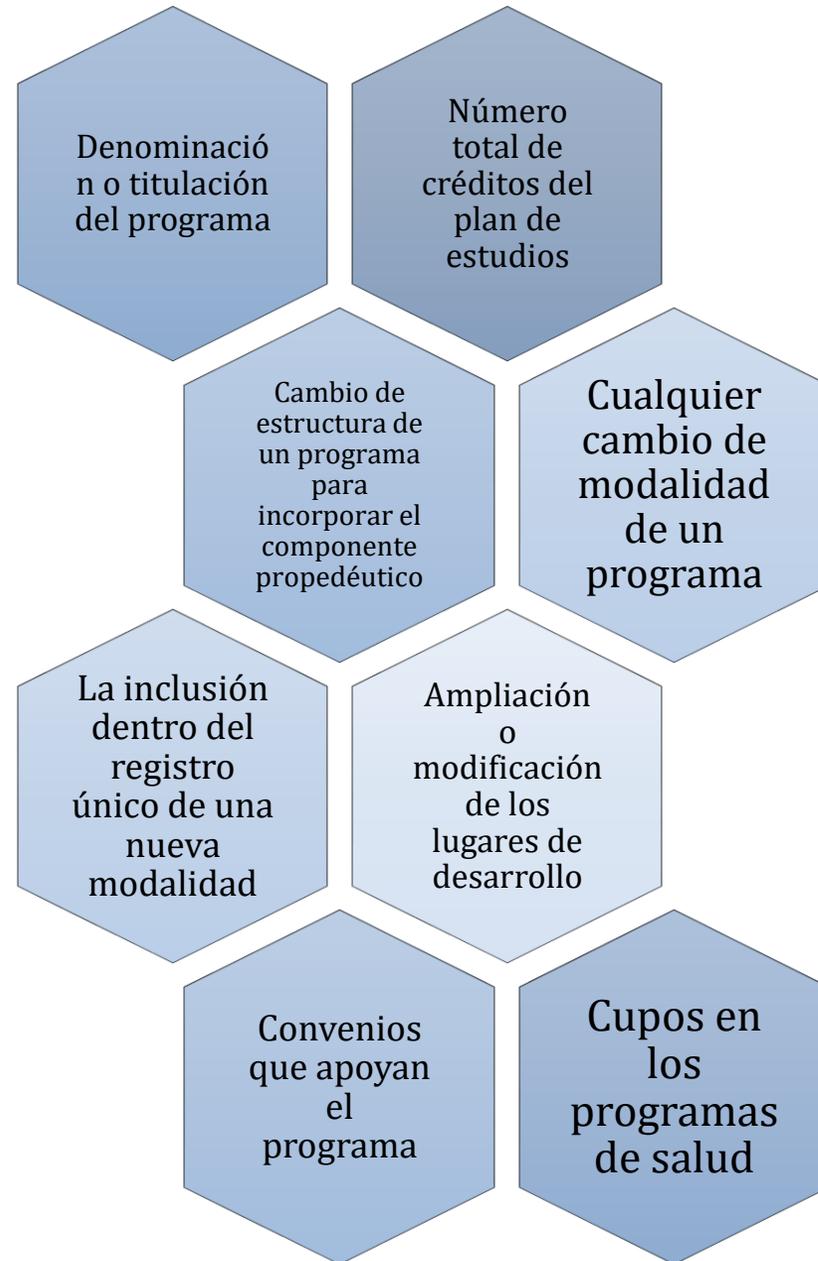
Renovación de Registro Calificado (RRC)



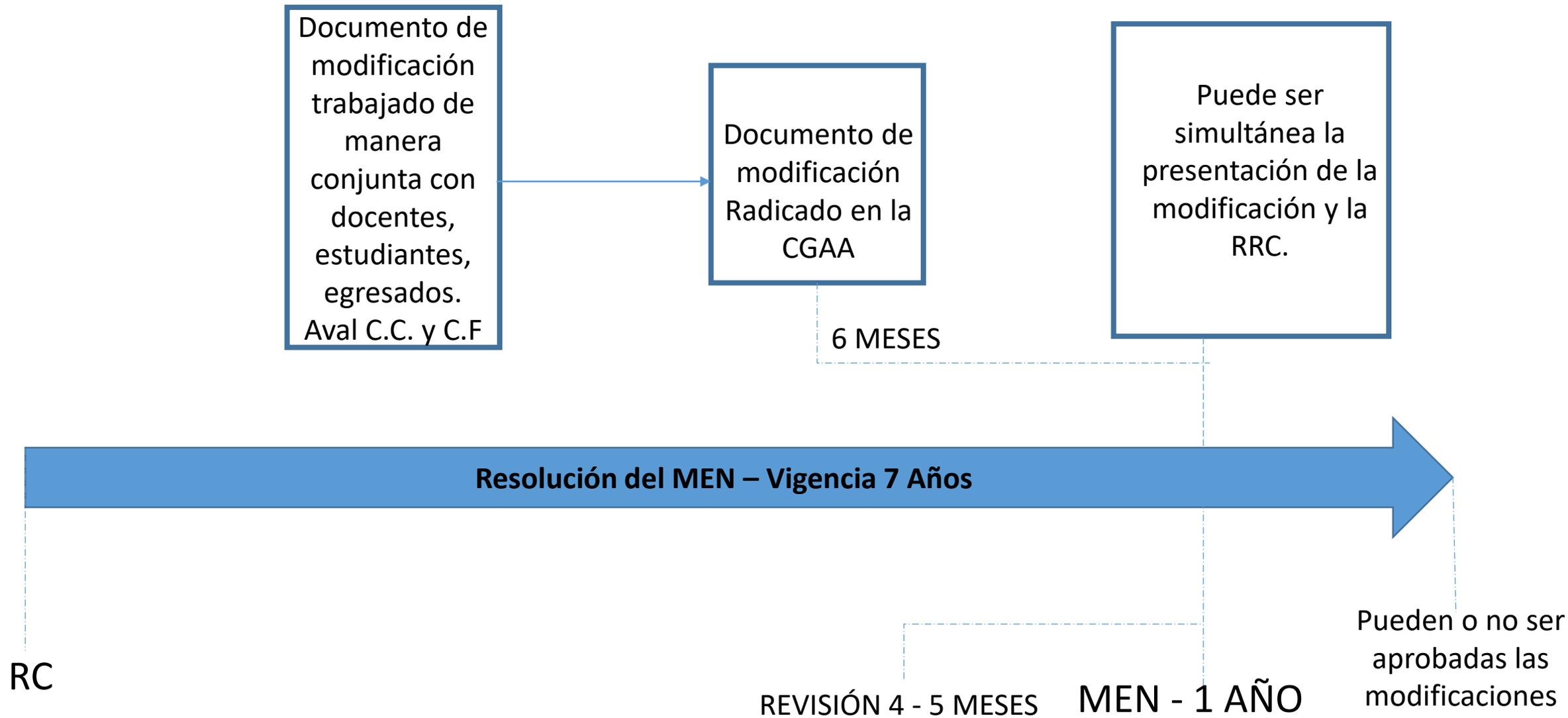
MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

Cualquier modificación que afecta las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado debe informarse al MEN a través del SACES.

Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad de calidad que requieran aprobación previa y expresa del MEN serán las que conciernen a los siguientes aspectos:



Modificación de Registro Calificado



De los Créditos Académicos



Unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

1 Crédito = 3 horas a la semana = 48 horas al semestre

Siempre en números enteros.

Horas de acompañamiento de trabajo independiente: demostrar existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar entre otros los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional.

Programas de Posgrado

Programas de especialización

- Profundización en los saberes propios de un área de ocupación, disciplina o profesión.
- Las instituciones podrán ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria.

Programas de maestría

- Su propósito es ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales.
- Los programas de maestría pueden ser de **profundización o investigación**.
- Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán **registros calificados diferentes**.

Programas de doctorado

- Tiene como propósito la formación de investigadores con la capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento.
- Desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias del nivel de formación.
- Los resultados de investigación de los estudiantes deben contribuir al avance del conocimiento.

Ciclos Propedéuticos

Un **ciclo propedéutico** es una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades, para lo cual requiere un **componente propedéutico** que hace referencia al proceso por el cual se prepara una persona para continuar su formación en educación superior, lo que supone una organización de los programas con flexibilidad, secuencialidad y complementariedad.

La oferta de la formación por ciclos deberá preservar la independencia entre los programas que conforman el ciclo, para lo cual cada nivel deberá garantizar un perfil de formación pertinente de acuerdo con el nivel ofrecido, que le permita al egresado insertarse en el mercado laboral y a su vez le posibilita continuar su formación mediante el acceso a nivel formativo superior, dado por el componente propedéutico incluido en el diseño curricular.

Ciclos Propedéuticos

La solicitud de registro calificado, de renovación o modificación deberá realizarse de manera independiente y simultánea para cada nivel, los cuales serán evaluados conjuntamente



**REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS EN
CICLO PROPEDÉUTICOS**

Programas en Convenio

Podrán ser ofrecidos y desarrollados programas académicos en virtud de convenios celebrados con tal conformidad.

Así pues, las instituciones podrán desarrollar, de manera conjunta, programas académicos mediante convenios entre ellas o con instituciones de educación superior extranjeras.



Registro calificado de los programas en convenio

Para obtener, renovar o modificar un registro calificado de un programa que se desarrolla en convenio, los representantes legales o apoderados de las instituciones que hacen parte del convenio presentarán una única solicitud de registro calificado a la cual deben adjuntar adicionalmente a los requisitos establecidos, el respectivo convenio.

Reacreditación Institucional

Un compromiso por la Excelencia

Gracias